



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06301-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro al Lic. Marcelo MILJAK en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$840,00) en concepto de gastos realizados de su peculio para la adquisición de tres placas grabadas;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el reintegro al Lic. Marcelo MILJAK en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$840,00) en concepto de gastos realizados de su peculio para la adquisición de tres placas grabadas.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 –Fondos del Tesoro Nacional: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 – Apoyo Administrativo- Inciso:

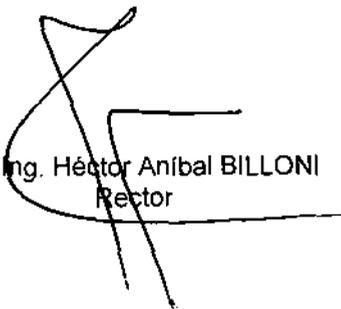
2.7.9. Otros n.e.p. \$ 840,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dèse a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION N° **0651** -2007-
g.l.